JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA
Radicación	68081-31-05-002-2021-00131-00
Demandante	GLORIA YORLEM HERREÑO ARDILA
Demandado	ECOPETROL S.A.

Una vez revisada la demanda de la referencia, asignada a este Despacho por reparto sería lo propio resolver acerca de su admisión, sin embargo me permito manifestar que me encuentro impedida para conocer del presente trámite ordinario; por cuanto a la fecha esta célula judicial se encuentra conociendo el proceso especial de Fuero Sindical – Permiso para Despedir, que adelanta ECOPETROL S.A. contra GLORIA YORLEM HERREÑO ARDILA, identificado con radicado 68081-31-05-001-2020-00273-00.

Se configura en mi concepto la causal prevista en el numeral 12 del artículo 141 del C.G.P., habida que tanto en este asunto como en el trámite de Fuero Sindical se están ventilando la existencia de justas causas para dar por concluido el contrato de trabajo que sostiene la señora HERREÑO ARDILA con ECOPETROL S.A., asunto dentro del cual ya inició la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS en etapa de práctica de pruebas y pendiente de emitir sentencia de primera instancia.

De manera entonces, que considero pertinente apartarme del conocimiento del presente asunto, máxime cuando el Juzgado ya resolvió acerca de la notificación de la señora HERREÑO ARDILA dentro del proceso especial de fuero sindical, actuación que fue objeto de recurso de apelación el cual se encuentra cursando en la Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

En consecuencia y en atención a lo señalado en el artículo 140 del Estatuto Procesal General, pase el expediente al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL

CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, quien sigue en turno, para que resuelva frente al impedimento aquí propuesto.

Por Secretaría líbrese el oficio respectivo y déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 046 de fecha 20 de septiembre de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santander - Barrancabermeja

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52a48c7dae741cda0f5a487ab03123ac1574719bd2b1e8ebb750d22fb1afa9ff
Documento generado en 17/09/2021 10:15:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica